



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, 10 de agosto 2026

VISTO el Expediente N° MTE-E-65332-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios profesionales del Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rodrigo, MIRANDA QUIÑONEZ, C.U.I.T. N° 20-18895538-0, para la ciudad de Rio Grande, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de DOCE (12) meses.

Que el dictado de la mencionada contratación se inscribe en las políticas de estado de esta cartera ministerial, bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo

Que en el número de orden 02, obra Nota fundada N° 043/2026, Letra: D.H. y S. – R.G., mediante el cual, la Directora de Higiene y Seguridad R.G. solicita al Secretario de Trabajo, autorización para iniciar el trámite de contratación de locación de servicios y a orden N° 19 Dictamen D.G.A.J. y J. N° 201/2026, mediante los cuales se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación.

Que a orden N° 13, se encuentra el autorizado del Secretario de Trabajo y a orden N° 32, obra el autorizado de la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 000018/26 - RAF 540.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos provenientes del Fondo Especifico Ley 90.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580 y su complementaria N° 1062; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, ME N° 148/24, N° 1120/24 y Circular MT y E N° 002/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 00018/26 - RAF 540, que tramita la contratación de locación de servicios profesionales Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rodrigo, MIRANDA QUIÑONEZ, C.U.I.T. N° 20-18895538-0, para la ciudad de Rio Grande, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 062 /26.

G.T.F. M.T.E.
N.M.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026

Pieza Administrativa N° 65332 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 10/08/26 **Apertura:** 12/8/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY Prov.1015 -Art.18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Sobre la contratación del profesional Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo Rodrigo Miranda, por el termino de doce (12) meses en la Dirección de Higiene y Seguridad R.G. del M.T. y E.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580 y su complementaria N° 1062; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, ME N° 148/24, N° 1120/24 y Circular MT y E N° 002/2026.
Dictamen D.G.A.J.y J. N° 201/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD. UNIDAD			
>>	Técnico en Higiene y Seguridad - Periodo 1	3.00		
	Descripción específica			
	Características del servicio al que se refiera la prestación requerida:			
	1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica.			
	2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados.			
	3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.			
>>	Técnico en Higiene y Seguridad - Periodo 2	3.00		
	Descripción específica			
	Características del servicio al que se refiera la prestación requerida:			
	1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica.			
	2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados.			
	3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026

Pieza Administrativa N° 65332 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 10/08/26 **Apertura:** 12/8/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY Prov.1015 -Art.18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Sobre la contratación del profesional Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo Rodrigo Miranda, por el termino de doce (12) meses en la Dirección de Higiene y Seguridad R.G. del M.T. y E.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580 y su complementaria N° 1062; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, ME N° 148/24, N° 1120/24 y Circular MT y E N° 002/2026.
Dictamen D.G.A.J.y J. N° 201/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	lo requieran.			
>>	Técnico en Higiene y Seguridad - Periodo 3 Descripción específica Características del servicio al que se refiera la prestación requerida: 1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica. 2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados. 3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.	3.00		
>>	Técnico en Higiene y Seguridad - Periodo 4 Descripción específica Características del servicio al que se refiera la prestación requerida: 1. Visitas a obras, industrias y comercios en función de fiscalizar el cumplimiento de las distintas leyes que le son aplicables a cada actividad económica. 2.Seguimiento de las intimaciones a adecuaciones que se le realizan a los empleadores inspeccionados. 3. Confeccionar los expedientes electrónicos resultante de cada inspección. elevar las	3.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026

Pieza Administrativa N° 65332 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 10/08/26 **Apertura:** 12/8/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY Prov.1015 -Art.18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Sobre la contratación del profesional Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo Rodrigo Miranda, por el termino de doce (12) meses en la Dirección de Higiene y Seguridad R.G. del M.T. y E.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580 y su complementaria N° 1062; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, ME N° 148/24, N° 1120/24 y Circular MT y E N° 002/2026.
Dictamen D.G.A.J.y J. N° 201/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

actuaciones a su superior y asesorar a funcionarios que así lo requieran.

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2026

Pieza Administrativa N° 65332 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 10/08/26 **Apertura:** 12/8/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY Prov.1015 -Art.18 Inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Sobre la contratación del profesional Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo Rodrigo Miranda, por el termino de doce (12) meses en la Dirección de Higiene y Seguridad R.G. del M.T. y E.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580 y su complementaria N° 1062; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, ME N° 148/24, N° 1120/24 y Circular MT y E N° 002/2026.
Dictamen D.G.A.J.y J. N° 201/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:	\$ 0.00		
	Repartición de destino:	FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS		
	Forma de Pago:	10 días hábiles desde la conformidad de la factura s/ Res. OPC 202/20		
	Plazo de Entrega:	Conforme lo establecido en el Contrato de Locación de servicios		
	Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/Dto.Prov.N° 674/11 art. 34°, Pto.47		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, Obligado N° 750 – Rio Grande – T.D.F. – C.P. 9420 o al CORREO ELECTRÓNICO:contable@trabajotdf.gob.ar ; fsruizt@tierradelfuego.gob.ar ; nmichelucc@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, Obligado N° 750 – Rio Grande – T.D.F. – C.P. 9420 o al CORREO ELECTRÓNICO:contable@trabajotdf.gob.ar ; fsruizt@tierradelfuego.gob.ar ; nmichelucc@tierradelfuego.gob.ar		
	Vigencia del Contrato:	Doce (12) Meses		